

= ACTA N° 370/17 =

===== En el local de la Intendencia de Florida, el Intendente de Florida, Sr. Carlos ENCISO CHRISTIANSEN, asistido por la Sra. Secretaria General, Dra. Macarena RUBIO FERNÁNDEZ, resolvió y despachó los asuntos que a continuación se detallan. =====

RESOLUCIÓN N° 7.113/17.-EXPEDIENTE N° 2017-86-001-01757. VALERIA CAMEJO,

CLUB DE ABUELOS “LOS FACUNDOS” DE CHAMIZO. RESOLUCIÓN:

1)APRUEBASE lo actuado por el Departamento de Cultura, en relación al aporte artístico coordinado en beneficio del Club de Abuelos Los Facundos de Chamizo, con motivo de celebrar el próximo 18 de junio el “Día de los Abuelos”. 2)PASE a la Unidad de Descentralización para la notificación de los interesados. 3)CON conocimiento del Departamento de Cultura, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 7.114/17.-EXPEDIENTE N° 2017-86-001-01769. ADELINA MARÍA

ALVEZ. SOLICITA SE ACREDITE EL PAGO POR ERROR REALIZADO AL PADRÓN

N° 3559 RURAL DE FLORIDA AL DE SU PROPIEDAD EL PADRÓN URBANO 3559

DE FLORIDA. VISTO Y CONSIDERANDO: La gestión iniciada por la Sra. Adelina María

ÁLVAREZ, solicitando regularización de lo pagado por concepto de Contribución

Inmobiliaria sobre el padrón rural N° 3559, y teniendo en cuenta lo expresado por el

Departamento de Hacienda. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)DISPONER

sea acreditado el dinero que se abonó por error sobre el padrón rural N° 3559 al padrón

urbano N° 3559 de esta ciudad, reactivando las cuotas incorrectamente pagas, y cobrar en

iguales condiciones el padrón que es propiedad del contribuyente, estableciéndose que para

realizar las correcciones correspondientes se deberá presentar recibo original del pago por

error. 2)PASE a División Administración Documental para la notificación de la interesada.

3)CON registro del Departamento de Hacienda, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 7.115/17.-EXPEDIENTE N° 2017-86-001-01610. MARIA CECILIA FERREIRA. SOLICITA PRESCRIPCIÓN DE DEUDA DE CONTRIBUCIÓN DEL PADRÓN URBANO N° 697 DE FLORIDA. RESOLUCIÓN: 1)DISPÓNGASE la prescripción de adeudos generada por el Impuesto de Contribución Inmobiliaria, Padrón Urbano N° 697 de Florida, hasta el ejercicio 2011 inclusive, conforme a lo previsto por el artículo 38 del Código Tributario. 2)PASE al Departamento de Hacienda para su registro, donde posteriormente se aprobará e intimará el pago de la deuda a partir del año 2012, de no registrarse la cancelación de lo devengado siga a la Asesoría Jurídica. 3)UNA vez acreditado su cobro, de conformidad archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 7.116/17.-EXPEDIENTE N° 2016-86-001-01321. DEPARTAMENTO DE ESPACIOS PÚBLICOS. PODA DEL ORNATO PÚBLICO EN LA CIUDAD DE FLORIDA. VISTO Y CONSIDERANDO: El planteo efectuado por el Departamento de Espacios Públicos, en relación a la instrumentación de la poda de árboles del ornato público, y teniendo en cuenta los antecedentes con que se cuentan. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)DISPONER se proceda a celebrar un nuevo Convenio entre esta Intendencia y la Brigada de Infantería N° 5 -Batallón de Infantería Mecanizado N° 15-, a efectos de implementar las operaciones de poda de árboles del ornato público en la ciudad de Florida, en iguales condiciones que el anterior y por los jornales que resulten. 2) ESTABLECESE que la citada contratación se encuentra amparada en el Art. 33, literal C del TOCAF, permitiendo realizar las contrataciones entre organismos del Estado. 3)PASE a

la Asesoría Notarial, para la confección de la documentación de estilo. 4)SIGA a sus efectos a los Departamentos de Hacienda y Talleres y Depósitos. 5)CON conocimiento del Departamento de Espacios Públicos, archívese en la citada Asesoría. =====

RESOLUCIÓN N° 7.117/17.-EXPEDIENTE N° 2017-86-001-01872. MARÍA NOEL DODERA. SOLICITA EXONERACIÓN DE DEUDA DE PATENTE DEL VEHÍCULO MATRÍCULA OAD 9402. VISTO Y CONSIDERANDO: La gestión iniciada por la Sra. María Noel DODERA, solicitando exoneración de deuda del Impuesto de Patente de Rodados correspondiente al vehículo matrícula N° OAB 9402, en virtud de encontrarse bajo la órbita del Juzgado de Paz Departamental de Florida, en el período comprendido entre el 22 de octubre de 2015 y 23 de mayo de 2017, y teniendo en cuenta la documentación acreditada y lo expresado por la Asesoría Jurídica. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)EXONERAR del impuesto de patente de rodados al vehículo matrícula N° OAB 9402, por el período 22 de octubre 2015 - 23 de mayo de 2017, de acuerdo a lo expresado en el visto y considerando. 2)PASE a División Administración Documental para la notificación de la interesada. 3)CON registro del Departamento de Hacienda, archívese. =

RESOLUCIÓN N° 7.118/17.-EXPEDIENTE N° 2016-86-001-02812. TALLERES Y DEPÓSITOS, FLOTA LIVIANA. COMUNICA RETIRO INCENTIVADO DE 2 CHOFERES. RESOLUCIÓN: 1)COMPLEMENTASE el numeral 3 de la Resolución N° 6.026/2017, de fecha febrero 8 de 2017, contenida en anexo de actuación N° 14, estableciéndose que actuarán como suplentes en forma indistinta ante la ausencia de alguno de los titulares del Tribunal de Valoraciones, la Directora del Instituto de Estudios Municipales, Lic. Bettina NÚÑEZ y/o el Director de la Unidad de Descentralización, Sr.

Luís BILBAO. 2)REINGRESE al Departamento de Recursos Humanos para la notificación de los nombrados y posterior reserva. =====

RESOLUCIÓN N° 7.119/17.-EXPEDIENTE N° 2017-86-001-01398. DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL. ELEVA NÓMINA DE BENEFICIARIOS PARA COBRO DE BECAS POR EL PRESENTE AÑO LECTIVO. VISTO Y CONSIDERANDO: El informe elaborado por la Comisión Departamental de Becas, respecto a las becas estudiantiles de apoyo económico a otorgar para el presente ejercicio, y teniendo en cuenta la necesidad de hacer efectivo el pago del primer bimestre abril - mayo 2017. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)APROBAR las becas estudiantiles otorgadas de apoyo económico para el presente ejercicio, de acuerdo al planillado contenido en anexo de actuación N° 2. 2)DISPONER que el Departamento de Hacienda, efectivice los pagos correspondientes al bimestre abril - mayo 2017. 3)PASE para su conocimiento y registro al Departamento de Hacienda. 4)LUEGO continúe a la Unidad de Comunicaciones, a fin de informar a la población de lo dispuesto. 5)SIGA para su reserva al Departamento de Desarrollo Social. =====

RESOLUCIÓN N° 7.120/17.-EXPEDIENTE N° 2017-86-001-01865. DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN, DIVISIÓN SERVICIOS VARIOS. SOLICITA EXTENSIÓN HORARIA PARA LA FUNCIONARIA SRA. DORA HERNÁNDEZ, FICHA 9898. VISTO Y CONSIDERANDO: Que el Departamento de Servicios Varios solicita incrementar el régimen horario de la funcionaria Sra. Dora HERNÁNDEZ, que cumple funciones en el Servicio de Cafetería, Portería de Despachos y Prosecretaría, y lo indicado por la Dirección General de Administración en actuación N° 3. EL INTENDENTE DE

FLORIDA RESUELVE: 1)AUTORIZAR a la funcionaria Sra. Dora HERNÁNDEZ, ficha N° 9898, a cumplir régimen de 8 hs. diarias de labor, por lo que percibirá la correspondiente compensación del 15% por Mayor Dedicación a la Tarea, a partir de su notificación. 2)PASE al Departamento de Servicios Varios para conocimiento y notificación de la funcionaria. 3)SIGA a sus efectos a los Departamentos de Administración -Recursos Humanos- y Hacienda. 4)CUMPLIDO, de conformidad, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 7.121/17.-EXPEDIENTE N° 2017-86-001-01893. CR. D.T.C.R. NO APUEBA CAJA CHICA. VISTO: Lo informado por parte de la Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas de la República referente a la no aprobación de la rendición efectuada de la Caja Chica de Talleres, Servicios Varios, Electricidad, Mendoza Grande, Centro de Información y Desarrollo Sustentable y las disposiciones de ese Órgano de Contralor, respecto a fondos permanentes de reposición. CONSIDERANDO: Que se ha dispuesto la realización de las coordinaciones necesarias entre las Direcciones Generales y el Departamento de Hacienda, a fin de no realizar gastos que ameriten no ser aprobados. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)DISPONER se proceda a la reposición de los fondos correspondientes a los gastos realizados, en el marco de lo establecido en el TOCAF. 2)PASE a sus efectos al Departamento de Hacienda, Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas de la República. 3)CON conocimiento y registro de Talleres, Servicios Varios, Electricidad, Mendoza Grande, Centro de Información y Desarrollo Sustentable, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 7.122/17.-EXPEDIENTE N° 2016-86-001-04107. DESARROLLO SUSTENTABLE, ASESOR I. DE FLORIDA. ANTECEDENTES Y NECESIDAD DE UN

COORDINADOR EN EL ÁREA DE POLÍTICAS DE DESARROLLO A NIVEL DEPARTAMENTAL. VISTO: Que la Secretaria de Desarrollo Sustentable comunica el vencimiento del vínculo contractual que se tiene con el Sr. Pablo LÓPEZ LINAREZ. CONSIDERANDO: I)Que la Dirección de Desarrollo Sustentable sugiere la renovación del arrendamiento de servicios del Sr. Pablo LÓPEZ LINARES. II)Que el pedido esta basado en los aportes que durante los 6 meses de contrato el mismo ha realizado, en este sentido han sido positivas las intervenciones en las tareas que se le han asignado, cumpliendo a total satisfacción de la mencionada dirección, lo encomendado en los distintos ámbitos de participación. III)Que es de destacar que se encuentran en proceso de desarrollo dos Proyectos de FDI, vinculados a lo productivo, que demandan atención y presencia permanente de recursos humanos. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)DISPONER la renovación de contrato de la empresa unipersonal cuyo titular es el Sr. PABLO LÓPEZ LINARES GARCÍA, en carácter de arrendamiento de servicio, para cumplir los servicios descritos en el Considerando de la presente resolución, a partir de la fecha de vencimiento del contrato anterior por un plazo de 6 meses, a un precio mensual equivalente a \$ 30.000 más I.V.A., reajustando por I.P.C. en la misma oportunidad y porcentaje a los aumentos salariales de los funcionarios de la Intendencia. 2)PASE a la Asesoría Notarial para la confección de la documentación de estilo. 3)SIGA a los Departamentos de Hacienda, Sustentable y Administración para su conocimiento y efectos pertinentes. 4)FECHO, archívese en la Asesoría Notarial. =====
RESOLUCIÓN N° 7.123/17.-EXPEDIENTE N° 2017-86-001-01894. CR. D.T.C.R.
OBSERVA ARIEL CABRERA. VISTO: Visto la observación del gasto realizada por la

Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas a la relación de pago N° 42560 de fecha 7 de junio de 2017, por la cual se dispone el pago pasajes al Sr. Washington CABRERA GUARDIA (ida y vuelta Sarandí Grande), por un importe de \$ 1.694, el cual se encuentra sin disponibilidad presupuestal, ATENTO: A que el normal funcionamiento de los servicios amerita la reiteración del gasto. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)USAR de las facultades establecidas en el Art. 114 del TOCAF, reiterándose el gasto observado. 2)PASE a sus efectos a la Unidad de la Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas. 3)CUMPLIDO, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 7.124/17.-EXPEDIENTE N° 2017-86-001-01375. DEPARTAMENTO DE SERVICIOS VARIOS. SOLICITUD DE RENOVACIÓN DE CONTRATO ZAFRALES (ANTES O.N.G.). VISTO Y CONSIDERANDO: Que por Resolución N° 6.927/17, se dispuso la contratación bajo el régimen de función pública en el Escalafón Oficios Grado I a los funcionarios listados -salvo la modificación dispuesta por Resolución N° 7.000- y que conforme a lo informado por las oficinas competentes no existe disponibilidad presupuestal ni vacantes en el cargo y grado respectivos. II)Que en base a lo expuesto precedentemente y a lo establecido en el artículo 15 del TOCAF, la Sra. Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas de la República, observa el gasto. ATENTO: Que razones de servicio ameritan la reiteración, realizándose las correcciones necesarias en la próxima instancia presupuestal. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)USAR de las facultades establecidas en el Art. 114 del TOCAF, manteniéndose en consecuencia el gasto observado. 2)PASE a sus efectos al Departamento de Hacienda y a intervención de la Unidad Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas. 3)CUMPLIDO, continúe con lo

dispuesto en Resolución precedente. =====

RESOLUCIÓN N° 7.125/17.-EXPEDIENTE N° 2017-86-001-01590. RECORRIENDO

FLORIDA MOUNTAIN BIKE. SOLICITA COLABORACIÓN PARA LA REALIZACIÓN DE CARRERA MODALIDAD DUATLÓN EL SABADO 1 DE JULIO.

VISTO Y CONSIDERANDO: La gestión iniciada por el Grupo Recorriendo Florida Mountain Bike, solicitando apoyo con el fin de realizar el próximo 1 de julio, una carrera en la modalidad de Duatlón (Pedetrismo y Ciclismo), la que formará parte del Campeonato Nacional de Duatlón, y teniendo en cuenta la suma de aficionados a este deporte, y los objetivos trazados por la Administración en materia deportiva. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)APROBAR las coordinaciones realizadas por el Departamento de Tránsito y Transporte y División Servicios Varios, en relación al cierre de calles, aporte de dos Inspectores de Tránsito y dos Baños Químicos, en virtud del evento deportivo antes referenciado. 2)DISPONER de una colaboración destinada a los mismos, consistente en una partida económica en efectivo equivalente a \$ 5.000, destinada a gastos de organización. 3)PASE a División Administración Documental, para la notificación de los interesados. 4)SIGA luego al Departamento de Hacienda, Departamento de Administración - Departamento de Tránsito y Transporte y División Servicios Varios, para su conocimiento y demás que corresponda. 5)CUMPLIDO de conformidad, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 7.126/17.-EXPEDIENTE N° 2017-86-001-01939. DIRECCIÓN

GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL. PROPUESTA DE CREACIÓN DE OFICINA SECRETARÍA DE LA PERSONA MAYOR. VISTO: El planteo efectuado por el Departamento de Desarrollo Social, con el fin de crear en la órbita de su área, la Secretaría

de la Persona Mayor. CONSIDERANDO: 1)Que resulta de interés promocionar el abordaje en los temas de envejecimiento y vejez desde el punto de vista de los derechos, motivados por su desarrollado en asambleas mundiales sobre envejecimiento con sus correspondientes planes de acción. 2)Que en la Convención Interamericana sobre protección de los Derechos Humanos de las personas mayores, se reconoce a éstos como un grupo específico para la protección de los derechos, así como el maltrato y violencia en la vejez. 3)Que al trabajo sostenido permitirá la atención a un sector de la población que ha ido en aumento, en virtud de la baja fecundidad y como consecuencia la natalidad, así como la extensión de las expectativas de vida. 4)Que el fomento de la inclusión social, cultural y asesoramiento integral a grupos organizados y no organizados, favorecerá la accesibilidad a diferentes espacios, brindando seguridad en si mismo, con sus pares y frente a la sociedad en su conjunto. 5)Que por otra parte a través de distintos programas promovidos por el Departamento de Cultura, desarrollados a través de CAEF, se involucra a personas mayores, especialmente en actividades físicas (expresión corporal y danza), manuales (crochet, tejido...) o intelectuales (taller literario, canto coral...) en la ciudad de Florida y en el interior del departamento. 6)Que se cuenta actualmente con la Empresa Unipersonal Lic. Ana Clara INVERNIZZI SARASUSA, con probada experiencia, y que a juicio de la Administración se ha desempeñado con el debido profesionalismo en áreas del Departamento de Desarrollo Social. ATENTO: A lo expuesto. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)DISPONER la creación bajo la orbita del Departamento de Desarrollo Social, de la “Secretaría de la Persona Mayor”, la que tendrá como cometido el abordaje en los temas de envejecimiento y vejez desde los derechos, y demás apreciaciones

descriptas en los considerandos, sin perjuicio de coordinar con el Departamento de Cultura las diferentes acciones que puedan promoverse. 2)CONTRATAR en carácter de arrendamiento de servicios a la Empresa Unipersonal Lic. Ana Clara INVERNIZZI SARASUSA, a fin de cumplir tareas de asesoramiento en la Secretaria referida en el numeral 1er., a partir del vencimiento del contrato que consta en expediente administrativo N° 2017-86-001-00451, por el plazo de un año, estableciéndose una retribución mensual equivalente a \$ 36.000 más I.V.A. 3)PASE a la Asesoría Notarial, para la confección de la documentación de estilo. 4)CONTINÚE para su registro a los Departamentos de Hacienda, Desarrollo Social, Cultura y Administración. 5)CUMPLIDO pase para su archivo a la citada Asesoría. =====

RESOLUCIÓN N° 7.127/17.-EXPEDIENTE N° 2016-86-001-04435. HEBER VELÁZQUEZ, FICHA 2352. SOLICITA REGULARIZACIÓN FUNCIONAL. VISTO: Estos antecedentes relacionados con la situación funcional del funcionario Sr. Heber VELÁZQUEZ, Ficha N° 2352, quién desempeña funciones a la orden de la Unidad de Descentralización. RESULTANDO: 1)Que conforme a lo que surge, cumple funciones superiores a su cargo. 2)Que en consecuencia, corresponde encomendar al funcionario el cumplimiento de las tareas y simultáneamente, disponer el pago de la diferencia de sueldo. ATENTO: A lo expuesto y a lo dispuesto por los artículos 14, 15 y 51 del Estatuto del Funcionario. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)ENCOMENDAR al funcionario Sr. Heber VELÁZQUEZ, Ficha N° 2352, tareas interinas inherentes al Grado 2 del Escalafón Oficios, estableciéndose que a partir del 1° de mayo del año en curso, percibirá la diferencia de sueldo correspondiente entre su cargo y el Grado 2 del citado

Escalafón, estableciéndose que la provisión definitiva del cargo se realizará por concurso, en el plazo de 18 meses. 2)PASE para su conocimiento, registro y notificación del funcionario a la Unidad de Descentralización. 3)SIGA luego para su registro a los Departamentos de Administración y Hacienda. 4)CUMPLIDO, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 7.128/17.-EXPEDIENTE N° 2017-86-001-01150. UNIDAD EJECUTIVA. SOLICITUD DE COLABORACIÓN A ABITAB S.A., PARA LA JORNADA HÍPICA PROGRAMADA PARA EL DÍA 3 DE JUNIO DE 2017. RESOLUCIÓN: 1)CÚRSESE Oficio a ABITAB - Sr. Roberto PALERMO, acusando recibo de la partida económica enviada, con motivo de las actividades hípicas llevadas a cabo el 3 de junio próximo pasado, pasando a tales efectos a Prosecretaría. 2)CUMPLIDO, archívese.

RESOLUCIÓN N° 7.129/17.-EXPEDIENTE N° 2016-86-001-01818. ROBERTO Y GUSTAVO SÁNCHEZ, REATEGORIZACIÓN PADRÓN RURAL 4408 A SUBURBANO EN CLAVE INDUSTRIAL PARA INSTALACIONES DE PLANTA INDUSTRIAL DE SUBPRODUCTOS LÁCTEOS. RESOLUCIÓN: 1)CÚRSESE Oficio a la Dirección Nacional de MEDIO AMBIENTE (DI.NA.M.A.), remitiendo el informe elaborado por el Área de Ordenamiento Territorial de esta Comuna -anexo a actuación N° 37-, en respuesta a las observaciones impuestas por esa Dirección Nacional a la Recategorización de Suelos de los Padrones Rurales N° 4408, N° 16.597 (parte) y N° 17799 (parte) solicitada oportunamente, pasando a Prosecretaría a esos efectos. 2)CUMPLIDO, siga a reserva al Área de Ordenamiento Territorial. =====

EN este estado, siendo el día quince de junio de dos mil diecisiete, se firma la presente acta conjuntamente por el Sr. Intendente, Carlos ENCISO CHRISTIANSEN y la Secretaria



General, Dra. Macarena RUBIO FERNÁNDEZ. _____

Dra. Macarena RUBIO FERNÁNDEZ

Secretaria General

Carlos ENCISO CHRISTIANSEN

Intendente